San Lorenzo, 10 de junio de 2014.-

Señor:
Lic. José Dejesus Navarro.
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir Dictamen de Justificación de la Contratación por la Vía de Excepción para la "ACTUALIZACION DE VERSIONES Y CORRECCION DE ERRORES DE LAS LICENCIAS GENEXUS", conforme a lo previsto en el Art. 10 Inc. 10 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, según Memorando N° UCI-44/2014 presentado por la Unidad Central de Informática, donde solicita la Actualización de Versiones y Corrección de errores de las licencias GENEXUS (servicio anual AVYCE de Genexus para la 1°, 2° y 3° Licencia de desarrollo Modelador – Prototipador Genexus, 1° Licencia Cliente Servidor VFP Genexus, 1° Licencia Generador Java Genexus, como también Servicio de Capacitación para actualización de Genexus y del generador Smartdevices.-

Que, la misma es de suma importancia para la funcionalidad de los programas informáticos de la Institución.-

Que, la adquisición se realizará con la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, ya que la firma "Artech Consultores S.R.L", por nota de fecha 03 de abril de 2014 como fabricante avala que "Soluciones Integrales s.a.", opera dentro del territorio nacional como distribuidor autorizado de Genexus desde el año 1.995 siendo en este momento el Único Distribuidor Autorizado.-

Que, la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas", estatuye entre otros, en su artículo 33° "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los

Dpto. Jurídico de Contrataciones

Abog. Cinthya Krauer
Jefa
Departamento Jurídico
Dirección de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo
Directora de Contrataciones

supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."-

Por lo expuesto precedentemente, esta Dirección de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón a la necesidad de adquisición de los bienes y/o Servicios, tal como estatuye la normativa transcripta con anterioridad. En merito a lo expuesto, el Sr. Director General de Administración y Finanzas podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, dicte Resolución que apruebe la mencionada contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes.-

Abog. Cinthya Krauer Ayala.
Jefa Dpto. Jurídico
Dirección de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora
Dirección de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863